Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0930-2019/DP-OAF

Lima, 28 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N° 084-2019-DP/OAF-LOG de la Jefatura del Área de Logística por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0037-2019/DP-OAF se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2019, en lo sucesivo PAC-DP;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Defensoría del Pueblo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2016/DP se delega a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, el Jefe (e) del Área de Logística, mediante Informe N° 084-2019-DP/OAF-LOG, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP el procedimiento de selección para la contratación del suministro de Gasohol 95 Plus, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ancash y la adquisición de CPU´s, los cuales cuentan con sus respectivas previsiones presupuestales y certificación de crédito presupuestario otorgados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 2524-2019-DP/OPP, Memorando N° 2608-2019-DP/OPP y Memorando N° 2638-2019-DP/OPP, respectivamente;

Que, en el PAC-DP se incluye el Procedimiento N° 29: "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Huánuco" con un valor estimado de S/.115,200.00; sin embargo, mediante Informe Nº 084-2019-DP/OAF-LOG, el Jefe (e) del Área de Logística solicita su exclusión del PAC-DP, en razón que la Jefa de la Oficina Defensorial de Huánuco, como área usuaria, *"solicitó la exclusión (…) debido a que el proveedor propuesto no contaba con el Registro Nacional de Proveedores. Por consiguiente, dado que no se pudo realizar la Contratación Directa programada, resulta necesario efectuar la exclusión del Procedimiento N° 29 del PAC 2019 de la Entidad";*

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado y sustentado mediante Informe N° 084-2019-DP/OAF-LOG y anexos, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y el numeral 7.6.2) de la Directiva;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En concordancia con lo dispuesto por los numerales 8.2) y 8.3) del artículo 8° y los numerales 15.2) y 15.3) del artículo 15° de la Ley; los numerales 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 004-2016/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
36	Suministro de Gasohol 95 Plus	Bienes	Subasta Inversa Electrónica
37	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ancash 2020-2022	Servicios	Adjudicación Simplificada
38	Adquisición de CPU´s de 3.20 Ghz RAM 8 GB	Bienes	Compras por Catalogo (Convenio Marco)

Defensoría del Pueblo

Los detalles referentes al procedimiento de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la exclusión del PAC-DP del "Procedimiento N° 29: Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Huánuco", con un valor estimado de S/.115,200.00.

Artículo Tercero.- El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, y su documento de aprobación, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0930-2019/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2019
SIGLAS:	DP	UNIDAD EJECUTORA:	001 / 20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	Resolución Jefatural

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
36	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	-	NO		SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS	1510150600286789	Galón	5,160	SOLES		97,988.40	15	01	00	00	DICIEMBRE	Subasta Inversa Electrónica	AREA DE LOGISTICA	
37	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH 2020-2022	9210150100094854	Servicio	1	SOLES		71,881.44	02	01	01	00	DICIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	
38	Único	Por la Entidad		Por acuerdo marco	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	-	NO		ADQUISICIÓN DE CPU's DE 3.20 Ghz RAM 8 GB	4320150300307252	Unidad	15	SOLES		60,000.00	15	01	01	00	NOVIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Área de Logística - V°B°

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica -

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas -